

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8535**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER14763**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia		<b>SOLICITANTE:</b>	
<b>COE:</b>	25	<b>MOVIL:</b>	6
<b>FECHA:</b>	25 de Agosto de 2015	<b>HORA:</b>	11:00AM
		<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 14 C N° 148-45	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	2500m <sup>2</sup>
<b>SECTOR CATASTRAL:</b>	Caobos Salazar	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	100
<b>UPZ:</b>	13-Los Cedros	<b>FAMILIAS</b>	100
<b>LOCALIDAD:</b>	1- Usaquén	<b>ADULTOS</b>	50
<b>CHIP:</b>	AAA0114TUAW	<b>NIÑOS</b>	50
		<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1
		<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-21664

**ACLARACION**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado de la referencia para la zona de control ambiental con nomenclatura Carrera 1 A Este N° 46 A-04 corresponde al predio con nomenclatura Calle 46A No. 1-06. Por lo anterior, para efectos del presente diagnóstico se hará mención al predio de la Calle 46A No. 1-06.

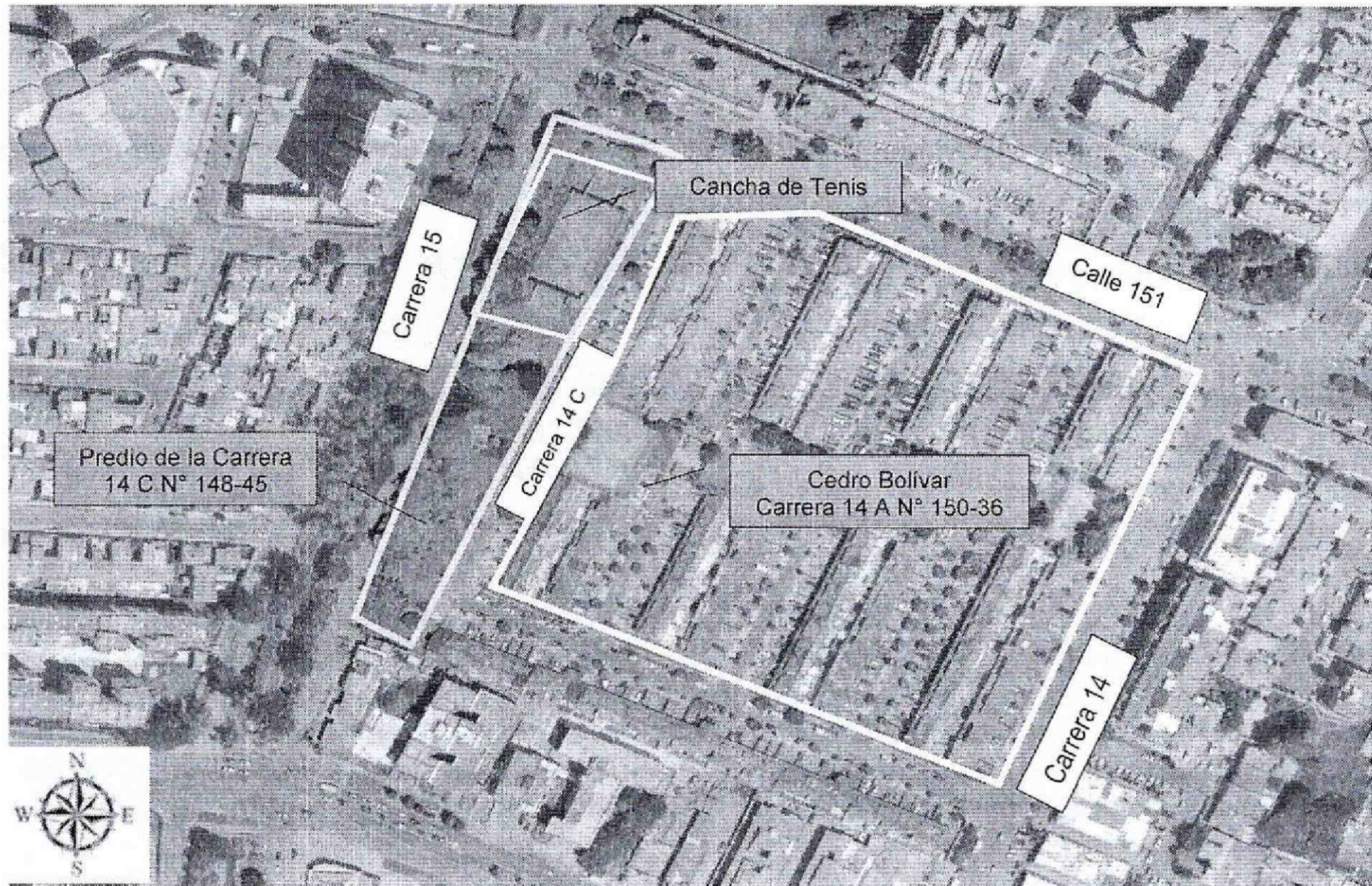
**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                         
 INUNDACIÓN 
                         
 ESTRUCTURAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 14 C N° 148-45, se localiza en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.



**Figura 1.** Localización del predio de Carrera 14 C N° 148-45, Sector Catastral Caobos Salazar, de la Localidad de Usaquén.

### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 25 de Agosto de 2015, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Carrera 14 C N° 148-45, en el Sector Catastral Caobos Salazar de La Localidad de Usaquén, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de dos (2) niveles y altillo construida mediante mampostería simple conformando muros de carga, placa de entepiso y cubierta en placa de concreto aligerada con casetón de guadua y con cubierta en tejas de fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 15 años.

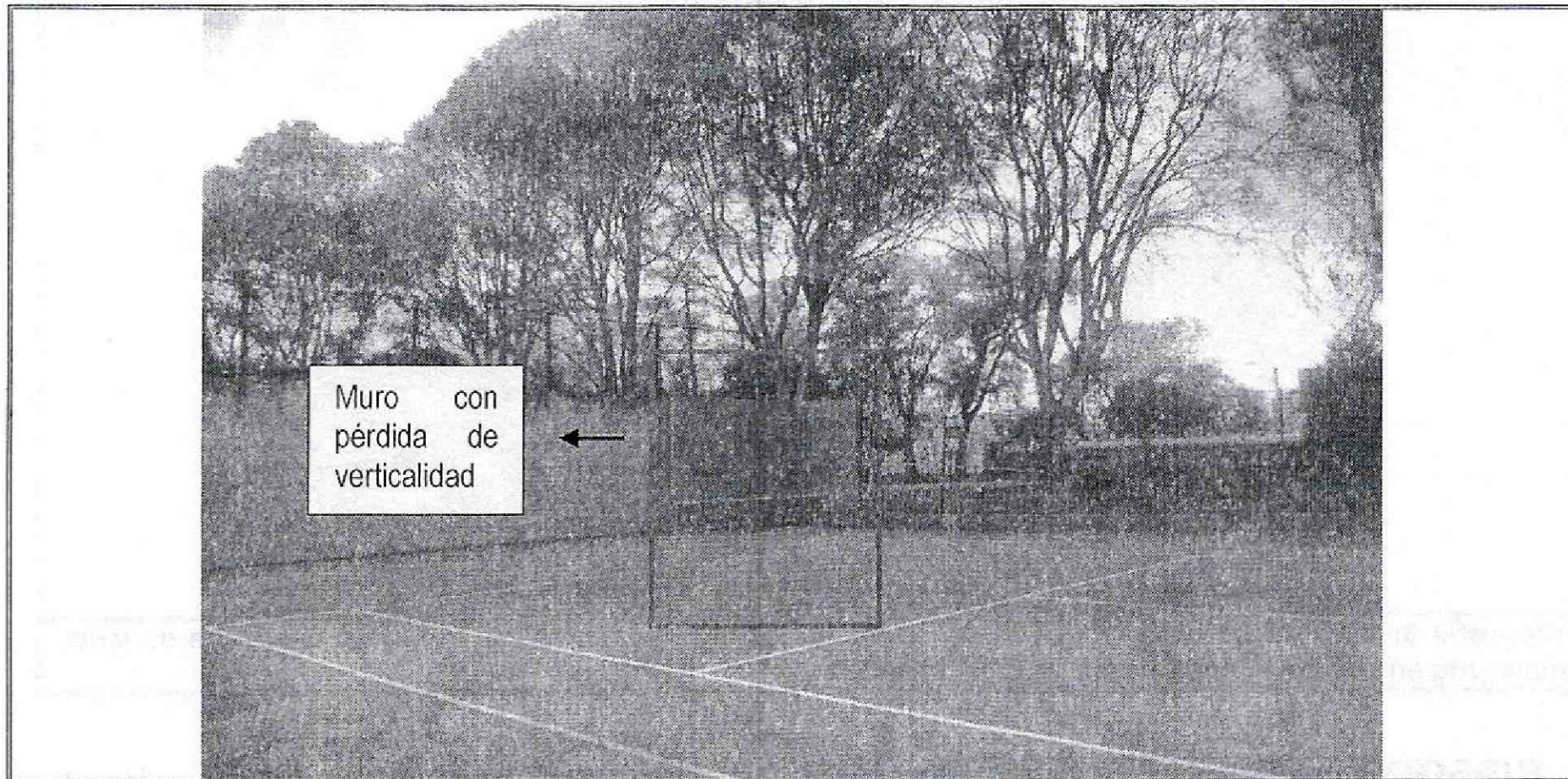
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el predio de la Carrera 14 C N° 148-45, en un área aproximada de 6000 m<sup>2</sup>, se encuentra una zona de control ambiental conformada por individuos arbóreos y flora, destinada para uso público; al interior de esta franja, al costado norte, se localiza una cancha de tenis (área aproximada de 2500 m<sup>2</sup>), encerrada por un cerco de alambre anclada sobre muros en concreto. El muro del costado sur de la cancha funciona como muro cerramiento al interior y hacia el exterior está habilitado como muro para juego individual, dicho muro presenta inclinación hacia el costado Occidental y pérdida de verticalidad comprometiendo la estabilidad estructural y funcionalidad de la cancha (ver fotografía 1 y 2).

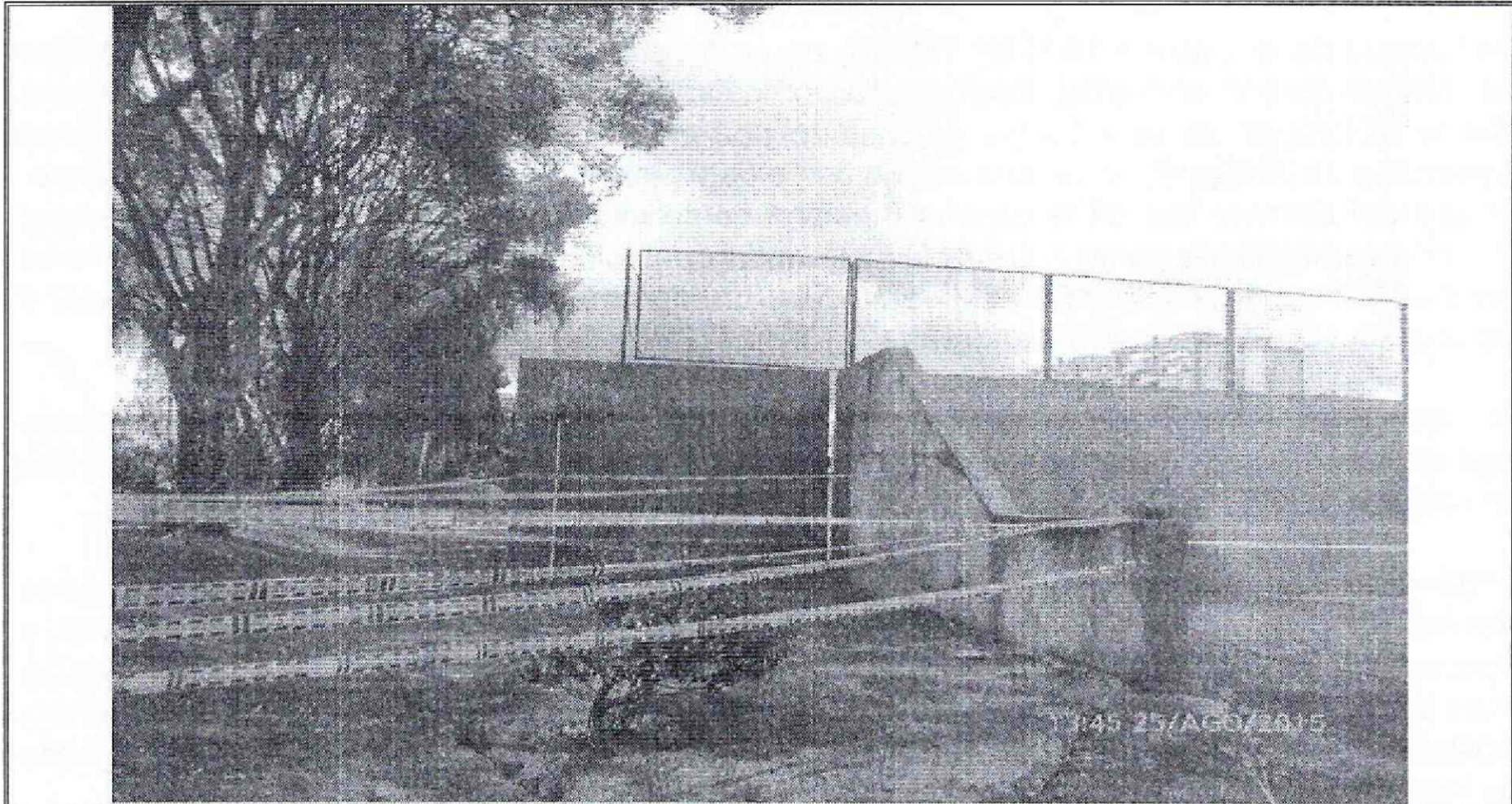
Por otro lado, el piso de la cancha de tenis conformado por asfalto, presenta grietas longitudinales que oscilan entre los 20 centímetros y 2 metros y aberturas entre 1 y 5 milímetros (ver fotografía 3).

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones evidenciadas, se encuentran las deficiencias constructivas y la falta de mantenimiento y reforzamiento estructural de los muros perimetrales de la cancha de tenis, sin descartar que las raíces de los individuos arbóreos, pudieren estar desarrollándose subterráneamente de manera longitudinal y generando daños en la cimentación de la cancha de tenis, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

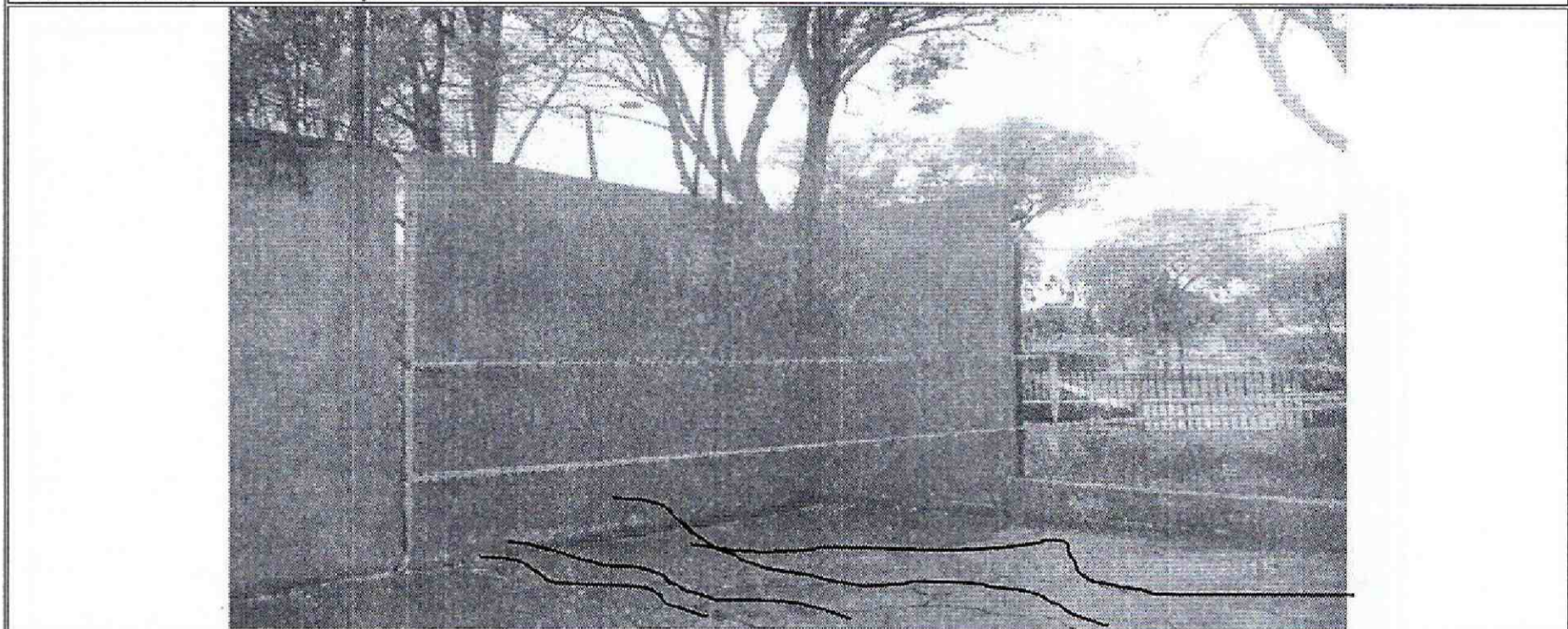
## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1:** Vista del costado nor-oriental, donde se evidencia pérdida de verticalidad del muro perimetral que sirven como muros cerramientos y para juego individual, de la cancha de tenis que se emplaza en el predio de la Carrera 14 C N° 148-45.



**Fotografía 2:** Vista desde el costado occidental, parte externa de la cancha de tenis, donde se evidencia pérdida de verticalidad del muro perimetral.



**Fotografía 3:** Vista de las afectaciones evidenciadas en los muros perimetrales y piso de la cancha de tenis, emplazada en el predio de la Carrera 14 C N° 148-45.


## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de los muros perimetrales y aumento de las grietas en la capa asfáltica de la cancha de tenis que se emplaza al costado Occidental del predio de la Carrera 14 C N° 148-45.

DI-8535

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Página 4 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la cancha de tenis emplazada al costado Occidental del predio de la Carrera 14 C N° 148-45, Localidad de Usaquén.
- Solicitud de restricción de uso de la cancha de tenis emplazada al costado Occidental del predio de la Carrera 14 C N° 148-45.

Tabla No. 1. Restricción de uso cancha de tenis, de la Localidad de Usaquén.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Mónica Alexandra Zapata	Carrera 14 C N° 148-45	52.788.268	4771228	7511

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la cancha de tenis ubicada al costado Occidental del predio de la Carrera 14 C N° 148-45, se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones en los muros perimetrales.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

### 10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y usuarios de la cancha de tenis, ubicada al costado occidental del predio de la Carrera 14 C N° 148-45, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA Y CONTROL URBANO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, identificar a los responsables de la zona de Control Ambiental emplazada en el predio de la Carrera 14 C N° 148-45, con el fin de determinar si dicho espacio fue dado como zona de cesión. Así mismo, para hacer cumplir la restricción de uso de la cancha de tenis, hasta tanto se implementen las obras necesarias de reparación y/o reconstrucción de los elementos estructurales que lo conforman, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del espacio usado como cancha de tenis, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico José Celestino Mutis, desde sus competencias, definir el responsable y/o responsables de realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados al costado Occidental de la cancha de tenis ubicada al interior del predio de la Carrera 14 C N° 148-45, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en los muros de cerramiento de la cancha de tenis y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático